

FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01 Fecha 02/10/2017

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para el control a la gestión de los proyectos de inversión, con el fin de medir los avances en el cumplimiento de metas, indicadores, recursos, cronogramas, inversión territorializada e información de poblaciones, que sea base para la toma de decisiones de mejora continua para el IPES.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los proyectos de inversión registrados y los formulados en el banco distrital de proyectos de inversión de la secretaria distrital de planeación.

3. RESPONSABLES

- El Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico es el responsable de direccionar la evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión generando las correspondientes alertas y recomendaciones al equipo directivo.
- Los profesionales de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico que realizan asesoría y acompañamiento a los proyectos de inversión de la entidad, son responsables del seguimiento a la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas de los mismos y la elaboración de los respectivos informes.
- Los subdirectores que administren proyectos de Inversión, son los responsables de la calidad, pertinencia y oportunidad de la información derivadas del seguimiento y control a los proyectos de inversión que administran la cual es el insumo para la toma de decisiones.
- El equipo de profesionales de los procesos misionales, son los responsables de recolectar, verificar, depurar y consolidar la información a reportar para el Subdirector (a) a cargo del proyecto de inversión.

4. CONDICIONES GENERALES

 La ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas deben ser acordes a los objetivos y acciones establecidos en la formulación de los proyectos de inversión, como unidad básica de la operación de los procesos misionales.

Elaboró: Iván David Rojas Delgado – CPS 115 SDAE Revisó: Manuel Adres Vivas - Profesional

Aprobó: Clarisa Díaz García -Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

FO-01 V-01



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01 Fecha 02/10/2017

- Todas las dependencias a cargo de los proyectos de inversión, deben reportar la información del avance de ejecución, el quinto día hábil de cada mes a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, el cual debe incluir:
- Informe del avance de Metas y ejecución presupuestal territorializado en donde se incluya toda la población beneficiada.
- > Avance del Plan Operativo.
- Seguimiento y reporte de los indicadores definidos del proyecto a cargo.
- Los subdirectores o delegados de los Proyectos de Inversión son los responsables de garantizar que la información suministrada al grupo asesor de planeación estratégica sea veraz, oportuna y de calidad.
- El equipo asesor de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico una vez recibida la información de los proyectos de inversión analiza y da las sugerencias y las alertas a la Dirección General para que se tomen las acciones de mejoras correctivas y preventivas de cada caso.

5. **DEFINICIONES**

- PROYECTO DE INVERSIÓN: Unidad básica de ejecución a través de la cual una entidad da cumplimiento a las estrategias y programas del Plan de Desarrollo. Se define como la articulación de las actividades y recursos que bajo una unidad de mando y un período de tiempo determinado se tiene como objeto resolver un problema o necesidad de una población determinada garantizando la provisión de un bien o servicio.
- SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SEGPLAN: Aplicativo informático administrado por la Secretaría Distrital de Planeación SDP- donde se registra la información relacionada con la programación y seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad y los compromisos de plan de desarrollo. En cuanto a la programación, en este aplicativo se realiza la inscripción, registro y actualización de proyectos, así como la programación del plan de acción de las metas y actividades de los proyectos para cada vigencia.
- PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación y del desarrollo de la ciudad que expresa las políticas, objetivos y lineamientos generales y estratégicos en materia económica, social y política del programa de gobierno vigente, los cuales deben estar enmarcados en el plan de ordenamiento territorial y en los planes maestros. El Plan de Desarrollo del Distrito Capital se adoptará con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones; para su elaboración se deberá tener en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia y el cumplimiento de los objetivos misionales y del plan de desarrollo.



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01 Fecha 02/10/2017

- EL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Contempla la realización de tres operaciones básicas: inscripción, registro y actualización de proyectos. Cuenta con un instrumento denominado Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital EBI-D que permite a las entidades realizar las operaciones antes mencionadas. En las siguientes secciones se explica la ficha y cada una de las operaciones mencionadas.
- FICHA EBI-D: El Artículo 4º del Decreto 449 de 1999 definió a la ficha EBI-D como "una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto". La ficha EBI-D resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. La oficina de planeación de las entidades, o la dependencia que haga sus veces, debe garantizar que la información registrada en la ficha guarde consistencia y coherencia con el documento de formulación del proyecto de inversión.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI: El Plan Operativo Anual de Inversiones se define como el conjunto de proyectos a ejecutar en cada una de las anualidades que conforman el periodo de gobierno, considerando para cada uno de ellos su costo, la fuente de financiación y la asignación presupuestal anual; clasifica los proyectos de inversión por sectores, entidades y programas.

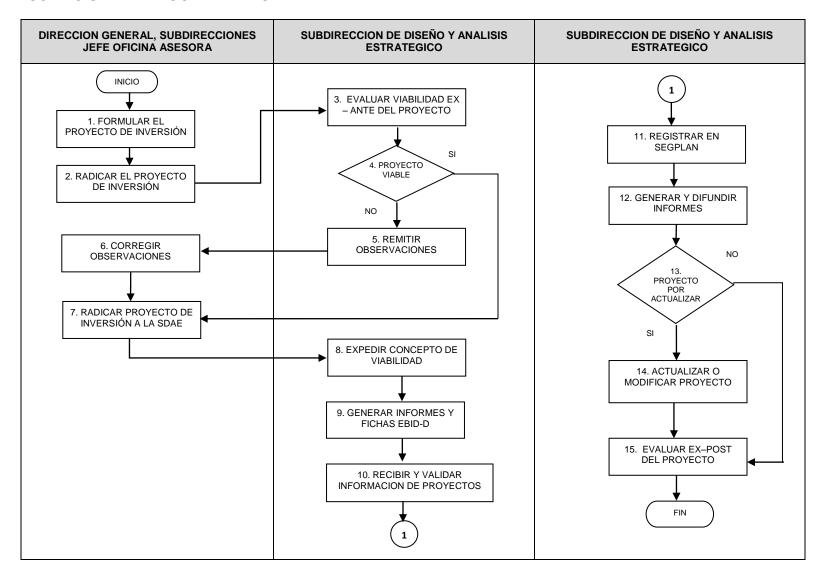
- EVALUACION EX ANTE: Se entiende por evaluación ex ante, el resultado del análisis efectuado a partir de la información de las alternativas de solución propuestas. Con base en este análisis se decide la alternativa de solución o proyecto, la evaluación según los criterios se han distinguido tipos de evaluación según diferentes puntos de vista y criterios utilizados para analizar las alternativas de solución. Los puntos de vista y criterios de análisis, a su vez, se relacionan con los diferentes objetivos que diversos agentes pueden lograr mediante las alternativas. Estos son: Evaluación financiera, Evaluación económica, Evaluación social
- EVALUACIÓN EXPOST: Esta etapa se realiza generalmente al final del horizonte de evaluación del proyecto para medir cómo este contribuye en largo plazo a la solución de las problemáticas percibidas en un sector determinado. Esta corresponde a una evaluación de impacto que usualmente se realiza a nivel de políticas y por tanto, el proyecto se constituye en insumo para la misma.



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01 Fecha 02/10/2017

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO





FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01

Fecha 02/10/2017

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Formular el proyecto de inversión	Formular el proyectos de inversión articulado con los ejes, objetivos, estrategias y programas del plan de desarrollo vigente de acuerdo a lo establecido en el "Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos - Versión 2.0", establecido por la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación (Puede ser consultado en la carpeta compartidos siguiendo la ruta: X:\1.Sistema Integrado de Gestión\9. Guías SIG\formulación proyectos de inversión).	Dirección / Subdirección que gerencia el proyecto de inversión	N/A	F068 V- 06	5 Días
2	Radicar el proyecto de inversión			F069 V- 08	24 horas	
3	Evaluar la viabilidad del proyecto	Evaluar la viabilidad del proyecto de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el articulo 11 del decreto 449 de 1999. Determinar la coherencia en cuanto a la solución que plantea el proyecto con el problema o a la situación problemática por solucionar. Revisar si es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital. Correspondiendo la evaluación EX - ANTE, corresponde a la evaluación de los aspectos relevantes del proyecto de inversión.	Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico		FO Evaluación EX - ANTE	24 horas
4	¿Concepto de viabilidad favorable?			N/A	N/A	12
5	Remitir observaciones del proyecto los aspectos a ser corregidos, subsanados y/ o ajustados en la formulación del proyecto de inversión.		Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico	N/A	F069 V- 08	12



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01

Fecha 02/10/2017

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
6				N/A	N/A	24
7	Radicar proyecto de inversión	Radicar por medio de memorando el proyecto de inversión a la SDAE	Subdirector/a que gerencia el proyecto de inversión	N/A	F069 V- 08	12
8	Expedir concepto de viabilidad	El subdirector SDAE emite el concepto de viabilidad de cada proyecto	Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico		F069 V- 08	12
9	Generar fichas EBI-D	Generar la ficha EBI–D, siendo una ficha esquemática que debe guardar consistencia y coherencia con el documento de formulación del proyecto de inversión.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	N/A	Ficha EBI-D de cada proyecto	12
10	Recibir y validar información	Recibir de parte de las subdirecciones; SAF, SGRE, SJC, SESEC, SFE los cinco primeros días de cada mes la información relacionada a la ejecución y avance de los proyectos de la entidad, en cuanto a metas, magnitud y ejecución presupuestal e indicadores de gestión. Validar la información mediante el cotejo aleatorio del informe que se genera por el asesor de proyecto carpetas y la información generada por HEMI.	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	N/A	N/A	12
11	Registrar información en SEGPLAN	Registrar la información que suministran las subdirecciones de cada uno de los proyectos de inversión en el Sistema de información de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN.	Profesional SDAE	N/A	N/A	24
12	Generar y difundir Hos informes Generar y difundir Hos informes debe contener lo siguiente: Valor de la ejecución y avance de las metas Valor de la ejecución y avance de las metas Porcentaje de ejecución y avance de la magnitud Porcentaje de ejecución y avance de la magnitud		Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	N/A	Cuadro de mando integral	24



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01

Fecha 02/10/2017

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
13	¿Actualizar proyecto?	¿El proyecto de inversión necesita actualización? SI :Pasa a la actividad No 14 Solicitar mediante memorando la actualización del proyecto de inversión soportándolo en el FO-647 Justificación para el ajuste de la formulación de proyectos NO :Pasa a la actividad No 15	Dirección / Subdirección que gerencia el proyecto de inversión	•	FO-647 Justificación para el ajuste de la formulación de proyectos	24
14	Actualizar o modificar proyecto de inversión	Actualizar o modificar el proyecto de inversión de acuerdo a los objetivos misionales de la entidad.	Dirección / Subdirección que gerencia el proyecto de inversión	N/A	FO-021 actualización documentos del SIG	24
15	Evaluación EX POST	Evaluar al final como el proyecto contribuyo en el largo plazo a la solución de problemáticas del sector en el que se desempeñó y el impacto a nivel de políticas en las dimensiones o en los aspectos financiero, económico y social.		N/A	FO- Evaluación EX - POST	48



FORMULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION

Código: PR-122 Versión 01 Fecha 02/10/2017

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- F068 V-06 Formulación del Proyecto de Inversión
- F0 V- 02 Evaluación EX ANTE
- F0 V- 03 Evaluación EX POST
- FO 647 Justificación para el ajuste de la formulación de proyectos
- Fichas EBI-D de los proyectos de inversión a cargo de la entidad
- Manual operación BDPP V2.0-2016

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	02/10/2017	Elaboración del documento	